

4

1

Don Gasparino Perez del Banco Real llamarey a Cla.  
Pleno para mañana martes a las diez de la mañana  
para ver el Informe sobre los Cursos de el pido Superior  
el B<sup>or</sup> Gutierrez; para ver la Representa<sup>n</sup> sobre la Admi-  
sion de los Cursos de Artes estudiados en Colegio, o como  
fuera de la Univ<sup>d</sup>, y determinar si se han de pagar los  
q<sup>e</sup> se han presentado este año en aten<sup>n</sup> a los perjuicios  
que pueden seguirse a los Profesores; para ver un Mem<sup>o</sup>  
del oficial de la Secretaria sobre lo ocurrido con el Cor-  
neliano y Coronel; Quedare a Claustro de Diputados  
para ver un Memorial de D<sup>o</sup> Narciso Blarquez en  
q<sup>e</sup> solicita se le deje algun salario por via de Tributa-  
cion en aten<sup>n</sup> a lo mucho q<sup>e</sup> ha venido a la Univ<sup>d</sup>, y  
determinar las condiciones q<sup>e</sup> debe observar el nuevo  
Agente, y ver dos Memoriales de los DD<sup>os</sup> Grandia  
y Sampedre en q<sup>e</sup> hacen presente a la Univ<sup>d</sup> por una  
precision de hacer audiencia de esta Univ<sup>d</sup>; Quedare  
a Cla<sup>o</sup> de Caponay p<sup>a</sup> dar parte de haber sacado una  
Beca Hebrea del Colegio Trilingue, y dar las provi-  
dencias convenientes para su provision; para ver un  
Memorial del B<sup>or</sup> Cea en q<sup>e</sup> pide se le prorogue  
su Beca por el tiempo q<sup>e</sup> es costumbre, y sobre todo  
resolver lo may conveniente; Nadie falte pena pres-  
ta Juramentada de la del Escrutario: Fecha Lunes  
12 de No<sup>v</sup>bre de 1785. = otrosi en clausura pleno para  
ver un Mem<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> Perez sobre el pagam<sup>to</sup> de su cathe<sup>dra</sup>  
otrosi clausura de Dip<sup>os</sup> sobre la presension del fern<sup>o</sup>  
Lic<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Carlos Lopez Altamirano

Por C<sup>o</sup>





Clavura Pleno de 13 de Nov<sup>ra</sup> de 1785.

S. <sup>res</sup>  
 Pecos. ~~Amor fue~~  
 Ocampo ~~Monvaxaci~~  
 Pavacon ~~Yanguy o bredofue~~  
 Mendosa ~~Atala~~  
 Sarr. ~~Comdamo~~  
 Benahol ~~Garcia~~  
 Garcia ~~Alomo~~  
 Velasco ~~Cavallero~~  
 Naranco ~~Pozo~~  
 Contagera ~~Bexausp~~  
 Toledano ~~Diaz~~  
 Munoz ~~Tridocer~~  
 Carpintero ~~Anquar~~  
 Bazo ~~Dimenes fue~~  
 Manquedo ~~Samia Atax~~  
 Precalde ~~Preinuard fue~~  
 Machador ~~Arayo fue~~  
 Perez ~~Fexexiro~~  
 Oliva ~~Campo fue~~  
 Lafanxa ~~Acuña~~  
 Moldan ~~Falcon~~  
 Segura ~~Corax fue~~  
 Nieto ~~Gonzalez~~  
 Ataxin ~~Fexex~~  
 Sanchez ~~Cuenta fue~~  
 Ocampo ~~Zerrunqui~~  
 Foxcada ~~Pexy. P.~~  
 Blengua ~~Secader fue~~  
 Peña ~~Vallerexo~~  
 Alomo ~~Pecacho fue~~  
 Axanop ~~Hernandes~~  
 Grandal ~~Aragues~~  
 Sompex. ~~Tolena~~  
~~Lamoxa~~  
~~Oxtin~~  
~~Garcia.~~

Diputados

Liz de Sierra  
 Por Lorano  
 Por Notario  
 M. P. Robledo  
 R. P. del.  
 M. P. Enveña

Comisionados

M. Samrao e Castro  
 M. Juan Picornel  
 D. Juan Gon. Perez.  
 D. J. h. Garcia Perez  
 D. An. Marques  
 D. Juan. Brana.  
 D. J. J. J. J.









Resuelva el consejo sobre la represent<sup>n</sup> leyda...

N. S. Maxen que por rose Remita la rep<sup>n</sup> por estar a  
calorados y por este año se admitan los cursos de fuera

S. S. Cuesta voto de la 5<sup>ta</sup> en ambas partes

S. S. forcada se remita y se modere, y se adm<sup>n</sup> los cursos para

S. S. Oviedo de la 5<sup>ta</sup>

Vecacho voto de Alba.

S. S. Vascon voto de la 5<sup>ta</sup>

S. S. Navarra se remita la rep<sup>n</sup> moderada tocante  
a exim a las comunidades, y se pasen por ahora los cursos

N. S. Peren. se oga otra rep<sup>on</sup> y pasen por ahora los cursos.

S. S. Blangua, se admitan los cursos de fuera, se temple  
la rep<sup>on</sup> ablando en jenera l

S. S. Vamos se pasen los cursos por ahora, voto de Alba  
y de la 5<sup>ta</sup> en ambas p<sup>tes</sup>

S. S. Ayala. se pasen los cursos, y en q<sup>to</sup> a la rep<sup>on</sup> se debe  
contener en los term<sup>s</sup>. de la decaderia de la u<sup>d</sup>.

S. S. Ayuso voto de la 5<sup>ta</sup> y Alba.

Candamo se remita la rep<sup>n</sup> como esta y  
se admitan los cursos por este año.

Cavallero se remita la rep<sup>on</sup> como se ha leydo, y se  
admitan los cursos por ahora.

S. S. Bendugo se remita la rep<sup>on</sup> templada, voto  
de la 5<sup>ta</sup> y hasta que el consejo resuelva se ad  
mitan los cursos

Dian, por equidad y ~~se debe seguir~~ <sup>los</sup> ~~por~~ <sup>los</sup> ~~por~~  
juicios que se le puedan seguir se pasen los cursos



cur sos, se remita la represent<sup>on</sup> moderandola  
y si se obedee la orden en q. manda q. faltau  
do mas que los 15. aunque sea por enferm<sup>o</sup>.  
seayan de suplex o pender curso seayan de  
estender a los colegios seaqueg<sup>on</sup>. Ayala, cand<sup>o</sup>.

5. Secades voto la 5<sup>a</sup>.

5. Ydores, que de ninguna manera se remita  
la rep<sup>on</sup>. y que se pasen los cursos.

5. Vinenez se admitan los cursos hasta que su  
est. Resuelva. y no se represente, se puede  
suspender y se remita la sermoxer<sup>on</sup>.

Cabros voto de Candamodexemita la rep<sup>on</sup>.

5. S. Marina se modere la rep<sup>on</sup>. y se remita.  
y se pasen los cursos.

5. Vexma<sup>o</sup> voto la 5<sup>a</sup>.

Texerico Alba en ambas partes

Aviña se remita, poniendo adiciones

hebreas, latinas, y Griegas, y sino que no vaya y  
se admitan los cursos. - 8

5. Falcon. se remita de Reformada y se pasen  
los cursos

5. Cortes. vaya como se ha leido. moderada las  
expresiones de fran. <sup>cos</sup> Dominicos. y se pasen  
los cursos.

Perez. se remita y se añada deben enseñar  
con igualdad en todas las Univ<sup>os</sup>. y se quiten  
las expresiones de fran. <sup>cos</sup> Dominicos y que



se añada, que entre tanto q. Resuelve S. A. para  
van, los cursos de fuera de coleg.  
Dixte Diaz

García aprueba la rep<sup>on</sup> y se muden las cláusulas  
con adición de Diaz y Ayala, y que se comuniquen  
y qual orden a todas las Univ<sup>s</sup> de uniforn<sup>d</sup>.

Notario, no se haga mención a las Comunidades  
y espíritu de parcialidad, y se debe hacer con  
separación de puntos sobre seminarios con  
ciliares de otra manera no se remita. que  
no vaya como esta.

Enseña, Alba.

Primer se remita reformada

Pexero voto Ayala.

Pexer forcada.

Axana Candamo

Marques La 5<sup>ta</sup>.

Ve. Canz se remita la rep<sup>on</sup> y se reforme  
y se admitan los cursos.

Por vaya como esta la rep<sup>on</sup> y por aora se  
admitan los cursos.

Y tratado y votado se Acordo

AVSA





5

8

Acuando del Pano 243 de Nov. de 1781 -

Se aprueba la rep.<sup>on</sup> sobre los cursos en que pide dispensa el B.<sup>o</sup> Gutierrez, y que se remita como se alega, y se dieron gracias a los S.<sup>os</sup> Comisarios que la hicieron.

Que se remita la Representacion quitandole todas las Clausulas que hablan de comunidades, y que los cursos se admitan por ahora -

Dei. Alaguiriano *[Signature]* D.<sup>o</sup> Acuña *[Signature]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*





7  
Decreto de 13 de Mayo  
de 1781. -- Sobre las representaciones  
de la Diputación de Cuzco. --  
Por Susexeres --

Sobre las representaciones de los  
Curros de Aney Canados en  
Comunidad y fuera de ley y no.

Cita de las representaciones de  
en lo de Aney de 1781

El borrador de ella se halla en el libro de  
Reconocido

7

1781

1781





7  
M. P. S.

La Universidad de Salamanca en su Claustro pleno de 19.  
de ~~enero~~ <sup>enero</sup> Obedecio con la debida Veneracion y respeto la R.  
Provision de V. A. de 13 de el mismo, librada á Instancia  
de el Licenciado D. Francisco Gutierrez Criado, Abogado de  
nuestros R. Consejos, por la que se la manda informe sobre  
el Contenido de su Suplica, Reducido á que V. A. se digne De-  
clarar por suficientes los años, que han mediado desde que  
Recibio el Grado de Bachiller por esta Universidad en la fa-  
cultad de Leis para el Efecto de Recibir el de Liz.<sup>do</sup> en esta, y  
poder oponerle a las Cathedras de la misma facultad, ó en  
otro modo, dispensarle los Requiritos, que debieron interbenir  
para ganar Curso en algunos de dichos años, por haberselo im-  
pedido la Peca Canonica, que el Rey nuestro S. se digno  
Conferirle en el Colegio mayor de S. Salvador de Obiedo de es-  
ta dicha Universidad, que sus Superiores juzgaron incompati-  
ble con la Continuacion a las Cathedras de Dexecho Real,  
mas no a las de Canonas, á que asistio, respecto a haber subs-  
tituido cinco Cathedras de Leis, y tenido otros varios Cosen-  
cicios literarios, y asi Obedecida, acordo para el mayor Coser-  
to Cumplimiento, nombrar Comisarios, que puntualizaren  
el Informe, teniendo presente como V. A. Ordena lo dir-  
puesto en el plan de Estudios, y ordenes posteriores sobre  
mejorar la Ensenanza, y lo que prebiene la R.edula  
de Reforma de el mencionado Colegio de Obiedo.

Los Comisarios, con presencia de estos Establezimi-  
ento, adbierten, que el Pretendiente debio (como lo hizo) Ocur-  
rir a la benignidad de V. A. para la declaracion ó dis-  
pensa, porque la Universidad no puede por si admitir





a ningún Bachiller para el Grado de *lic.º* en Leies sin haber  
asistido tres Cursos enteros desde el día que se hizo ó pudo hacer  
Bachiller a la Cathedra de Prima de Leies de esta, ó otra Uni  
versidad aprobada, y a la de Leies de Toro por espacio de tres  
años, Coplicando de Extraordinario por los quatro ~~prebeni~~ prebeni  
dos por la Constitución 18. y Estatuto 18. del Título 32.

Pero no por esto deja de Conocer, que este *B.º* en el tiem  
po que tubo arbitrio Cumplió Coaxactamente con dicho Estable  
cimiento, pues recibido el Grado de *B.º* Nemine discrepante  
en la facultad de Leies en virtud de quatro Cursos ganados ~~legi~~  
~~timamente~~ en esta Universidad con la maior aplicación, y  
aprovechamiento, de que dieron Testificaciones juradas sus  
Maestros, Continuo el quinto año, ganandole legitimamente  
en la propia Conformidad en las Cathedras de *D.º* *R.º* y pa  
rese regular hubiere continuado en ellas en los Cursos successi  
vos, si en el inmediato no hubiere sido prohibido en dha. Deca  
de Canones, ~~por~~ <sup>por hacer</sup> aun así pretendido con los Rectoros de su  
Colegio se le permitiese la asistencia a las mismas Cathe  
dras de *D.º* *R.º* a que no asistieron, como ~~consta~~ <sup>se acredita</sup> de la Tes  
tificación, que acompaña por lo prebenido en el Capitulo 28.  
de la Supracitada *R.º* Tedula de Reforma Despachada en  
el *R.º* Sitis del Cando a 24. de Febrero de 1777. en que ordena  
S. M. que los Colegiales, aunque sean Bachilleres en Canones  
no habiendo obtenido el Grado, ó incorporados <sup>le</sup> en esta Univer  
sidad no sean reputados por *B.º* sino por meros oíentes,  
con obligación de asistir a las Cathedras de la facultad res  
pectiva a sus Decors; y sin embargo, por un efecto de su Obe  
diencia, aplicación, y Carino a el Estudio asistió a las Cathe  
dras de Canones, mas para su maior Instrucción, que  
para haberse de servir para sus propios de ~~hacer~~ <sup>hacer</sup> ~~obrar~~ <sup>obrar</sup>.  
en Leies, y recepción del Copregrado de *lic.º*

Es constante, que si ahora se le obliga a ganar Curso  
en dichas Cathedras, será muy regular alistarse por Dis  
cipulo de aquel, de quien en otro tiempo fue Maestro: por  
habiendo substituido despues de *B.º* tantas Cathedras de  
Leies, no será extraño que alguno de los oíentes en ellas

Como *Contra* & *Exmi*  
*tion* & *esta Univ?*



Substituian oi en las ausencias enfermedades, y Temporada  
despues del dia 18. de Junio las de leen <sup>Dr.</sup> aque deberia asistir  
cuis grabamen ~~ya~~ lo deja la Universidad a la Alta pe  
netracion de V. A.

Y igualmente que en el Cumplim<sup>to</sup> de sus Cathedras le  
tiene acreditado en los otros muchos Coercicio, que con  
tan del Testimonio <sup>Y ha presentado a V. A.</sup> ~~Importero~~ que ~~acompana~~ por lo que es  
muy sensible a la Universidad, que unos Profesores de  
igual aplicacion y lucimiento se inutilicen en los progre  
sos de Grados mayores, y Oposiciones a Cathedras por  
unas casualidades de la Clase Complicada con persui  
sion tan Considerables para ellos, que solo pueden enmen  
darse por la gran benignidad de V. A. como lo a Coocuta  
do en otros mayores Conflictos, por aquel remedio, dispen  
sa, o providencia que sea de su Superior agrado.

M. S. prospere a V. A. muchos años de nues  
tro Claustro de Salamanca a 28 de Octubre de 1784.

M. P. S.

A. S. R. L. de V. A.

AVSA





